

RESOLUCIÓN NÚMERO 00710 DE 2024

(18 Julio 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General asignado para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-022685.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40548 de 2015, modificada por la Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022 y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS:

Que el Honorable Congreso de la República expidió la Ley No. Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024"*.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, modificado por el Decreto 0312 de marzo 6 de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2024, mediante Resolución No. 00004 de 3 de enero de 2024.

Que a través de Resolución No. 40106 de 20 de marzo de 2024, se nombró a la doctora LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ en el cargo denominado subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 21 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que la Coordinadora de Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía, solicitó se efectúe un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2024, para atender la adición al proceso de internet, mediante oficio radicado con No. 3-2024-022685 de fecha 16 de julio de 2024, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$7.000.000) discriminados así:

Rubro						Rec	Descripción	Crédito	Contracrédito
A	02	02	02	008	003	10	Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos (Excepto Los Servicios De Investigación, Urbanismo, Jurídicos Y De Contabilidad)		7.000.000
A	02	02	02	008	004	10	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	7.000.000	
Total Traslado								7.000.000	7.000.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía– Gestión General, vigencia 2024 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.000.000	7.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.000.000	7.000.000
A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	7.000.000	
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		7.000.000

Artículo 2.- Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quien este delegue, efectuará el registro de este en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Dora Stella Reyes González, Luis Gabriel Fernández Franco, Omar Carmona Arias
Aprobó: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz